

Huelva, 29 de marzo de 2023

MODIFICACIÓN NORMATIVA PARTES DE INCAPACIDAD LABORAL

Desde la Asesoría Laboral creemos conveniente recordaros la novedad normativa operada por el **Real Decreto 1060/2022**, de 27 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 625/2014, de 18 de julio, por el que se regulan determinados aspectos de la gestión y control de los procesos por incapacidad temporal en los primeros trescientos sesenta y cinco días de su duración y la Orden ISM/2/2022 **acerca de la Supresión de la obligación del trabajador de recibir y presentar la copia del parte médico de IT**, todo ello en virtud del **RD 1060/2022** y **Orden ISM/2/2023** que regula determinados aspectos de gestión y control de los procesos por incapacidad temporal.

Como ya os informamos en su día esta modificación entrará en vigor el día 1 de abril. Afecta a la gestión tanto del INSS como de la TGSS y por lo que respecta a las empresas y/o autorizados RED las principales novedades son las siguientes:

- Supresión de la obligación del trabajador de recibir y presentar la copia del parte médico de IT que estaba destinada a la empresa. La forma que tendrán las empresas de recibir los datos relativos a los partes médicos de IT será a través de los Ficheros INSS Empresas -FIE y FIER-.
- Se suprime la obligación de las empresas de transmitir información al INSS en los sucesivos partes de confirmación y de alta. Únicamente deberán remitir al INSS los datos económicos en los partes de baja y, siempre y cuando, exista en la base de datos del INSS un parte de baja que previamente haya sido comunicado a la empresa vía FIE/FIER.

Para facilitaros un mayor conocimiento de esta modificación tan importante para la gestión os enviamos la documentación que consideramos puede ser interesante para nuestras Empresas Asociadas.

1. **Presentación en formato PDF**
2. **Documento de preguntas frecuentes.** También se han publicado las FAQs en la web de seguridad social [Seguridad Social: FAQ \(seg-social.es\)](https://seg-social.es)
3. **Enlace de youtube** al vídeo informativo para empresas con instrucciones para descargar el FIE. https://www.youtube.com/watch?v=-ukWV_6cTkI
4. **Enlace de la web** de seguridad social donde están colgados: documentos técnicos del FIE, FDI, FRI, manual de usuario del FIER y manual de usuario de IT Online (este último aún sin actualizar). [Seguridad Social: Información Útil \(seg-social.es\)](https://seg-social.es)

A la espera que esta información resulte de tu interés, te envío un cordial saludo,

Más información:

Daniel Caldentey Raya
Tfno.: 959 208305; info@huelvacomercio.com